



Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**Firma Digital**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR  
QALI WARMA

Firmado digitalmente por SALAS  
ALVARADO Silvia Del Pilar FAU  
20550154065 soft  
Cargo: Jefe De Unidad Territorial  
Junin  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29.09.2021 16:53:14 -05:00

Huancayo, 29 de Septiembre del 2021

**OFICIO N° D000643-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN**

Señor(a):

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - JUNIN

AV. HUANCAVELICA 151, JUNIN-HUANCAYO-HUANCAYO

Asunto : Informe de atención de las alertas N° 291, 316 -2021-CTVC/JUN..

Referencia : INFORME N° D000563-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-DGV (28SEP2021)  
INFORME N° D000564-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-DGV (28SEP2021)

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a la vez remitirle el informe de la referencia con la respuesta a las alertas N° 291, 316 -2021-CTVC/JUN emitida por su representada.

Sin otro en particular, valga la oportunidad para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO  
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN

cc.:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Firma Digital  
PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por GARCIA  
VENTOCILLA David Dany FAU  
20550154065 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28.09.2021 08:48:40 -05:00

Huancayo, 28 de Septiembre del 2021

## INFORME N° D000563-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-DGV

Para : **SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO**  
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN

Asunto : Informar respecto a la atención de la alerta caso N° 291-2021-CTVC/JUN  
suscitada en la I.E. 30170 nivel inicial del distrito de Huancán de la provincia de  
Huancayo departamento de Junín...

Referencia : Oficio N° 097-2021-CTVC/JUNÍN  
INFORME N° D000029-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-MFM

Fecha Elaboración: Huancayo, 23 de septiembre de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informar respecto a la Alerta emitida por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana a través del documento de la referencia.

### I. Antecedentes

1.1. Con fecha 24/08/21 se recepciona a través de correo electrónico el Oficio N° 097-2021-CTVC/JUNÍN en la que se adjunta la Alerta 291-2021-CTVC/JUN que proviene de la vigilancia realizada a la Gestión del Servicio Alimentario de la Institución Educativa N° 30170 nivel INICIAL del distrito de HUANCAN de la provincia de HUANCAYO con fecha 24/08/21.

### II. Base Normativa

2.1. Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2.

2.2. Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 02.

2.3. Protocolo para la Conformación o Actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las Instituciones Educativas del Ámbito de Intervención del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-017-PNAEQW-UOP - Versión N° 7.

2.4. Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el PNAEQW en las instituciones educativas y programas no escolarizados públicos de educación básica.

2.5. Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

### III. Objeto

3.1. El presente informe tiene por objeto informar las acciones desarrolladas que fueron tomadas en relación a las observaciones alcanzadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana producto de la vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario de la Institución Educativa N° 30170 nivel INICIAL del distrito de HUANCAYO de la provincia de HUANCAYO con fecha 24/08/21

### IV. Análisis

4.1. En el INFORME N° D000029-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-MFM se describen las acciones que fueron tomadas para mitigar los riesgos alertados a través del Oficio N° 097-2021-CTVC/JUNÍN - Alerta N° 291-2021-CTVC/JUN, siendo los resultados de las acciones tomadas para cada punto crítico lo descrito en la Tabla N° 01:

Tabla N° 01: Resultados de la atención de los puntos críticos alertados.

| PUNTOS CRÍTICOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | CONCLUSIÓN | RESULTADOS DE LAS ACCIONES TOMADAS (sumilla)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS. Durante la entrevista realizada por llamada telefónica al Sr. Hugo Alfredo Carbajal Terbullino, manifestó que: "los productos de la quinta remesa se entregaran en el mes septiembre, conjuntamente con la sexta remesa a fin de evitar los contagios de la COVID-19 ". El director también, manifestó: que "los operadores del programa tienen conocimiento que los alimentos se entregan cada dos meses". Este hecho podría estar afectando al cumplimiento de los días de atención que según normativa son 180 días efectivos de clases. Cabe resaltar: que según el CONTRATO N° 0002-2021-CC-JUNIN6/PRODUCTOS el periodo de atención de la quinta remesa es del 23/08/2021 al 24/09/2021, habiendo culminado con la entrega de alimentos a las II.EE. el 19 de agosto 2021. Los productos de la quinta remesa fueron recepcionados por el CAE el 18 de agosto. | FUNDADO    | Con fecha 25 de agosto se realiza la constatación del punto alertado encontrando que la distribución de los alimentos correspondiente a la QUINTA ENTREGA se realizará conjuntamente con la SEXTA ENTREGA teniendo como fecha programada el día 27 de setiembre del presente, al respecto el presidente CAE, Director Hugo Terbullino indica que esto obedece con el fin de evitar el incremento de contagio del COVID la cual fue consensuada con los integrantes CAE determinan juntar las entregas, se anexa acta.<br><br>Se brindó la asistencia técnica necesaria de la importancia de cumplir el protocolo para la distribución de los productos, así como las medidas sanitarias por el estado de emergencia que atravesamos. |

### V. Conclusiones

5.1. Se han tomado las acciones correctivas correspondientes para mitigar y controlar los puntos críticos alertados en el Oficio N° 097-2021-CTVC/JUNÍN - Alerta N° 291-2021-CTVC/JUN, los cuales se describen en la Tabla N° 01. El detalle y la evidencia de las acciones tomadas se describen en el INFORME N° D000029-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-MFM adjunto al presente.

### VI. Recomendaciones

6.1. Remitir al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana el presente informe anexando el INFORME N° D000029-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-MFM, esto para dar respuesta formal de la alerta N° 291-2021-CTVC/JUN reportada con Oficio N° 097-2021-CTVC/JUNÍN.

6.2. Continuar con las acciones de asistencia técnica durante las actividades de seguimiento remoto y supervisión presencial a los integrantes del CAE de la Institución Educativa para fortalecer competencias en favor de una correcta Gestión del Servicio Alimentario.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

DAVID DANY GARCIA VENTOCILLA  
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Huancayo, 22 de Septiembre del 2021

## **INFORME N° D000029-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-MFM**

Para : **SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO**  
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN

Asunto : Informar respecto a la atención de la alerta caso N° 291-2021-CTVC/JUN  
suscitada en la I.E. 30170 nivel inicial del distrito de Huancán de la provincia de  
Huancayo departamento de Junín...

Referencia : Oficio N° 097 -2021-CTVC/JUNÍN

Fecha Elaboración: Huancayo, 22 de septiembre de 2021

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informar respecto a la Alerta emitida por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana a través del documento de la referencia.

### **I. Antecedentes**

1.1. Con fecha 24 de agosto se recepciona a través de correo electrónico el Oficio N° 097- 2021-CTVC/JUNÍN en la que se adjunta la Alerta N° 291 -2021-CTVC/JUN que proviene de la vigilancia realizada a la Gestión del Servicio Alimentario de la Institución Educativa N° 30170 nivel INICIAL del distrito de Huancan de la provincia de Huancayo con fecha 24/08/2021

### **II. Base Normativa**

2.1. Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2.

2.2. Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 02.

2.3. Protocolo para la Conformación o Actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las Instituciones Educativas del Ámbito de Intervención del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-017-PNAEQW-UOP - Versión N° 7.

2.4. Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el PNAEQW en las instituciones educativas y programas no escolarizados públicos de educación básica.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

2.5. Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

### III. Objeto

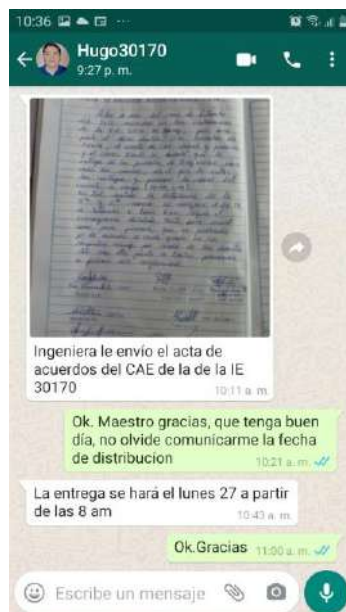
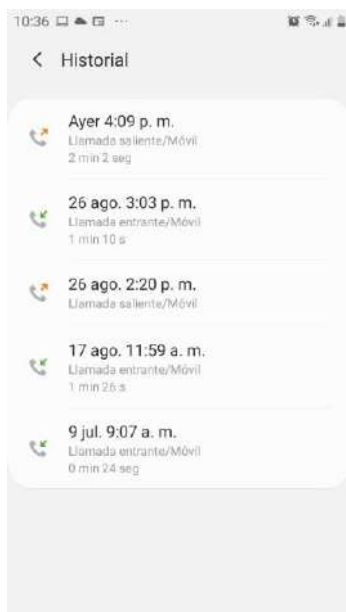
3.1. El presente informe tiene por objeto informar las acciones desarrolladas que fueron tomadas en relación a las observaciones alcanzadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana producto de la vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario de la Institución Educativa N° 30170 nivel inicial del distrito de Huancan de la provincia de Huancayo con fecha 24/08/2021

### IV. Análisis

Se verificaron las tipificaciones del caso tomando las acciones descritas a continuación:

#### Punto crítico 1: EL CAE NO HA INICIADO O NO HA CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS

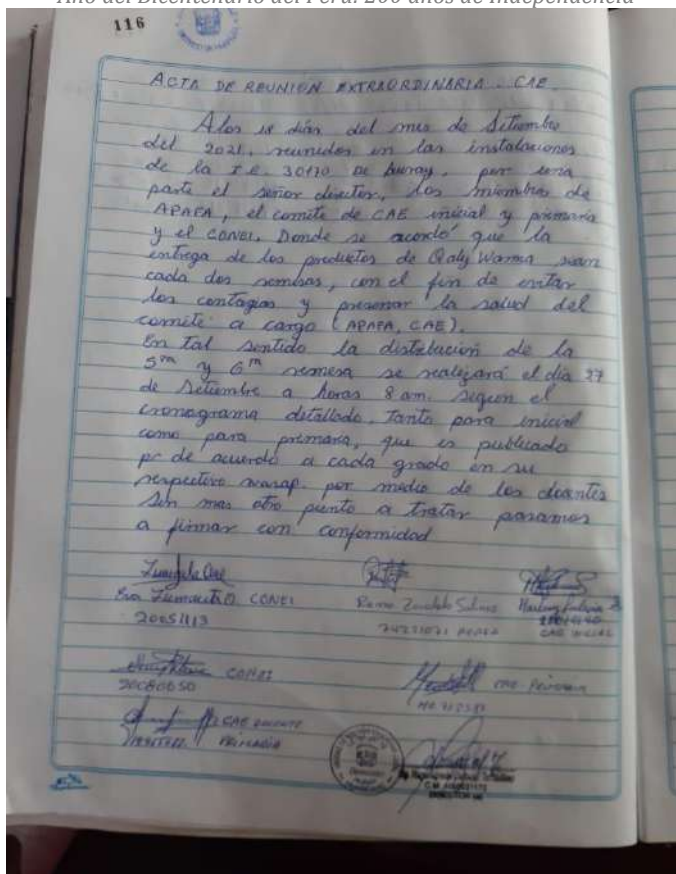
Con fecha 26 de agosto y 22 de setiembre vía llamada telefónica se realiza la constatación del punto alertado encontrando que la distribución de los alimentos correspondiente a la QUINTA ENTREGA se realizará conjuntamente con la SEXTA ENTREGA teniendo como fecha programada el 27 de setiembre del presente. Se anexa captura de imágenes de comunicación



Como resultado de la constatación del punto crítico alertado, el CAE informa los motivos del retraso del inicio de la distribución siendo:

- El presidente CAE, Director Hugo Terbullino indica que con el fin de evitar el incremento de contagio del COVID, en consenso con los integrantes CAE determinan juntar las entregas, se anexa acta.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Conclusión: Con fecha 25 de agosto se realiza la constatación del punto alertado encontrando que la distribución de los alimentos correspondiente a la QUINTA ENTREGA se realizará conjuntamente con la SEXTA ENTREGA teniendo como fecha programada el día 27 de setiembre del presente, se brinda la asistencia técnica necesaria de la importancia de cumplir el protocolo para la distribución de los productos, así como las medidas sanitarias por el estado de emergencia que atravesamos.

## V. Conclusiones:

5.1. Ante lo advertido por la CTVC, según consenso, los integrantes CAE determinan realizar la distribución conjunta de la quinta y sexta entrega, acuerdo que fue plasmado en un acta, así mismo tienen como fecha programada de distribución el día 27 de setiembre del presente.

## VI. Recomendaciones

6.1. Continuar con las acciones de asistencia técnica durante las visitas programadas a la Institución Educativa para fortalecer la Gestión del Servicio Alimentario.

Es todo cuanto debo informar para su conocimiento y fines que correspondan.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MARLENI FLORES MEZA  
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN